

**4) Proclamación de un representante suplente de la profesión de Arquitectos por encontrarse el cargo vacante por renuncia del titular, hasta completar período 2026-2029.**

**Proclamación Arquitecto**

Que por Nota N° 0552/25 el Arq. JOSE EUGENIO ELIZONDO renuncia al cargo de titular de la profesión de Arquitectos que ostenta en la Junta de Administración por el periodo 2025 – 2029, por causas de situaciones personales a partir de Noviembre de 2025. En virtud del Art. 18 del Reglamento General su suplente Arq. HILDA HARRINGTON lo sustituye en forma automática, quedando el cargo de suplente de la profesión de Arquitectos vacante y propone ocupar la vacante de su suplente con el Arq. JOSE LUIS HERRERA, quien reúne todos los requisitos exigidos por el art. 17 del Reglamento General. Que la Junta de Administración determina que en el presente caso la vacante suplente se cubrirá con el Arq. JOSE LUIS HERRERA propuesto por su titular hasta que se cumpla el periodo en el año 2029, encuadra esta determinación en las facultades otorgadas por el artículo 19 del Reglamento General.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 23, inc. 14 del R.G., la **JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA CAJA INTERPROFESIONAL DE PREVISION DE SAN JUAN**, a través de Resolución N° 11 JA/26 dice:

**ARTICULO 1 :** Determinar que la vacancia de suplente de la profesión de Arquitectos en la Junta de Administración, será cubierto por el Arq. JOSE LUIS HERRERA a los fines de completar el periodo 2026-2029, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. **ARTICULO N° 2.-** Téngase por Resolución de esta Junta de Administración, comuníquese a quienes corresponda, proclámese en la próxima Asamblea y archívese.